

08 de septiembre de 2017

Renovación Seguro Complementario Colectivo  
Período 2017 – 2018.

Estimado(a) Colaborador(a):

Junto con saludar, le informamos que la póliza del Seguro complementario de Salud, Vida y Catastrófico ha sido renovada con la **Compañía de Seguros Vida Cámara**, cuya nueva vigencia comienza a regir desde el **01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018**.

**Durante el período 2016-2017 el grupo colectivo presentó una alta siniestralidad** (reembolsos exceden los aportes de prima) **correspondiente a un 112%**, porcentaje que excedió considerablemente los parámetros normales de comportamiento de mercado que son cercanos a al 75%.

Esto se tradujo en que todas las propuestas de la licitación de las compañías consideraran un alza importante de la prima, siendo la **Compañía Vida Cámara** la que presentó la mejor oferta.

Considerando que éste es un **beneficio colectivo** y que tiene repercusiones económicas importantes para cada uno de los colaboradores y sus grupos familiares, es que les invitamos a **hacer un buen uso del seguro**. Para ello, es responsabilidad de cada uno utilizar de manera correcta el sistema de salud (**Isapre o Fonasa**), así como sus prestadores preferenciales.

**De nosotros depende que este beneficio siga siendo un apoyo para todos, de lo contrario, para la próxima renovación de póliza, corremos peligro de que este grupo colectivo no sea asegurable.**

Las nuevas condiciones de renovación de la póliza contemplan **dos cambios** que permiten continuar con la asegurabilidad del colectivo de la Universidad Mayor:

1. **Nuevas Tarifas:** se modificó la modalidad de cobro del aporte mensual del colaborador **en función del tramo de la renta base y número de cargas del asegurado**. Esta medida apunta a mayor equidad en el cobro y permite mantener la distribución del costo de la prima, entre la Universidad y los Colaboradores.

Categorías	Tramo de Renta Base					
	Hasta 333.000	330.001 a 550.000	550.001- 850.000	850.001- 1.500.000	1.500.000 - 2.000.000	Sobre 2.000.000
Colaborador solo	\$ 6.500	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 16.000	\$ 23.000	\$ 35.000
Colaborador con una carga	\$ 7.500	\$ 11.000	\$ 13.000	\$ 19.000	\$ 25.000	\$ 35.000
Colaborador con dos cargas	\$ 8.500	\$ 12.000	\$ 14.000	\$ 20.000	\$ 27.000	\$ 35.000
Colaborador con tres o más	\$ 9.500	\$ 13.000	\$ 15.000	\$ 22.000	\$ 29.000	\$ 35.000

Con el objeto de mantener la equidad en el cobro, en el caso de los **colaboradores de planta académica cuyo contrato sea inferior a jornada completa**, su aporte se considera sobre su renta base calculada ficticiamente como jornada completa.

1. **Plan de salud:** se establecieron **topes en algunas prestaciones ambulatorias:**

	Cobertura	% de Reembolso	Tope Prestación UF	Tope Anual Cobertura UF	Tipo Tope
BENEFICIOS AMBULATORIO	Consultas Médicas	70%	1,00 UF		Personal
	Exámenes de Laboratorio	80%	5,00 UF		Personal
	Exámenes de imagenología, Radiografías, Ultrasonografías y Medicina Nuclear	80%	5,00 UF		Personal
	Procedimientos de Diagnóstico y Terapéuticos No Quirúrgicos	80%	5,00 UF		Personal
	Kinesiología	80%		20,00 UF	Personal
	Fonoaudiología	80%		20,00 UF	Personal

✓ **Montos de deducibles se mantienen:**

Categorías	Montos
1.-Titular Solo	UF. 0.50
2.-Titular con una carga	UF 1.00
3.-Titular con dos o más cargas	UF 1.50

- ✓ El convenio de reembolso de farmacia en línea vigente es con las cadenas de **farmacias Cruz Verde, Salcobrand y Ahumada, presentando receta y carnet de identidad.**
- ✓ Para mayor detalle de las coberturas revise el documento **“Plan de Beneficios”**. Si desea revisar la **póliza contratada**, deberá ingresar al portal del funcionario sección Documentos.
- ✓ **El traspaso de los asegurados vigentes a la nueva compañía es automático** con continuidad de cobertura. Si desea actualizar los beneficiarios del seguro de vida deberá **completar el “Formulario de Designación de Beneficiarios del Seguro de Vida”** y enviarlo firmado en original al Departamento de Bienestar.

- ✓ Les recordamos que durante el período de renovación de la póliza correspondiente a octubre, el uso de los Servicios IMED y reembolso en línea de farmacia, no se encontrarán operativos. En dicho período de transición, deberá aplicarse el sistema de reembolso diferido a través de formulario de reembolso firmado por médico tratante y envío a través de sobre.

**Movimientos y Renuncias: plazo máximo de recepción por parte de Bienestar, viernes 13 de octubre. De lo contrario deberá esperar periodo renovación 2018.**

- ✓ Si desea **eliminar cargas**, deberá enviar un correo indicando nombre, Rut y parentesco a [jogaz@volvek.cl](mailto:jogaz@volvek.cl), [naldana@volvek.cl](mailto:naldana@volvek.cl) con copia a [bienestar@umayor.cl](mailto:bienestar@umayor.cl)
- ✓ Si desea **incorporar cargas** (cónyuge e hijos hasta 24 años), deberá completar el “**Solicitud de Incorporación**” y enviar en original y firmado al **Departamento de Bienestar**.
- ✓ Si desea **renunciar al seguro complementario**, debe completar “**Carta de Renuncia Seguro**”, y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad por ambos lados. Ambos documentos, deberán ser enviados por valija interna o a la casilla [bienestar@umayor.cl](mailto:bienestar@umayor.cl).
- ✓ **Resolución de Consultas y Orientación:** durante el mes de octubre, se realizarán charlas informativas en los campus y oficinas. Solicitamos confirmar su asistencia enviando un correo a [bienestar@umayor.cl](mailto:bienestar@umayor.cl)
- ✓ Ante consultas, favor comunicarse con **Jéssica Ogaz**, **ejecutiva de Corredores de Seguros VOLVEK**, correo [jogaz@volvek.cl](mailto:jogaz@volvek.cl) teléfono 22 3713300.

Les saluda atentamente,

**Departamento de Bienestar**  
**Dirección de Recursos Humanos**  
**Universidad Mayor**